

Bases legales promoción "Sorteo viajes Disney con ChoviKids"

La empresa CHOVÍ S.L. domiciliada en Pol. Ind. Font de Mussa, 46450 – Valencia., con CIF B46070595 (en adelante El Organizador) organiza una acción promocional para su marca ChoviKids, que se regirá de conformidad con las siguientes bases:

BASES

1. OBJETO.

Las presentes bases tienen por objeto regular la promoción "Sorteo viajes Disney con ChoviKids", a cargo de CHOVÍ S.L., en adelante "El Organizador" según el término recogido en las mismas, y está destinado a incentivar las ventas del producto promocionado ChoviKids.

Los participantes de esta promoción podrán obtener, por la compra del producto promocionado descrito en estas mismas bases legales, una participación, de acuerdo a lo establecido en estas bases.

2. ÁMBITO TERRITORIAL Y DURACION DE LA PROMOCIÓN.

La promoción "Sorteo viajes Disney con ChoviKids" se llevará a cabo dentro del Estado Español. El periodo promocional tiene su inicio el 1 de enero de 2017 y su fin el 31 de octubre de 2017.

3. PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Los productos promocionados para esta promoción son los descritos a continuación:

- KetchupkidsChoví.
- MayoKids Choví.

4. PREMIOS

En total habrá 2 premios consistentes en:

1. Premio Frozen: viaje para una familia de 4 miembros al Ice Hotel de Suecia. El viaje incluye alojamiento y desayuno de 3 noches 4 días en el Ice Hotel más famoso del mundo y una noche con desayuno incluido en el Hotel Diplomat en Estocolmo.
2. Premio Star Wars: viaje para 2 personas (puede ser dos adultos o un adulto y un niño) a San Francisco con alojamiento de 2 noches y visita al Rancho Obi-Wan. También incluye alojamiento y desayuno para 2 noches en Anaheim cerca del parque temático de Disneyland así como entrada a las atracciones Star Wars de Disneyland.

CONDICIONES DE LOS PREMIOS:

- Vuelos ida y vuelta en turista desde el aeropuerto internacional Adolfo Suarez Madrid. La compañía no se hará cargo de los traslados de la localidad de origen de los premiados hasta este aeropuerto.
- EL premio de la promoción consiste en un viaje para una familia de 4 personas (2 Adultos y 2 niños menores de 12 años), en el premio de Frozen, y un viaje a San Francisco (en el premio para Star Wars) para 2 personas (pueden ser 2 adultos o 1 adulto y 1 niño).
- Los viajeros deberán hacerse cargo de las comidas y gastos no especificados en el paquete del viaje cerrado.
- Al menos una de las personas del grupo familiar debe tener 21 años o más. Si viajan menores de edad, deben ser acompañados por el responsable legal de los mismos; y de no viajar el responsable legal, debe tener autorización legal escrita para viajar con ellos.
- El premio es válido por 12 meses a partir de la fecha de la notificación del premio, y el viaje debe ser reservado y completado dentro de ese plazo. El premio se podrá

disfrutar hasta el 6 de Noviembre del 2018. Excluyendo las fechas de Navidad (Entre el 21 de Diciembre y el 2 de Enero), Semana Santa (Domingo de Pascua), puentes y fiestas nacionales/locales en los países de destino.

- En caso de que el ganador no pueda viajar en el período establecido, podrá ser transferible a la persona que el ganador decida.
- Si el ganador quisiera ampliar el número de noches en el mismo hotel, la gestión de estará incluida pero el extra coste correrá a cargo del ganador. • Los viajeros deberán viajar con la documentación necesaria, válida hasta el regreso a España. Para que el DNI o Pasaporte sea válido, la fecha de caducidad debe ser mayor de 6 meses al momento del viaje. • Se requerirá una tarjeta de crédito o débito válida como depósito de seguridad al hacer el registro en el hotel una vez en el lugar. • Todos los elementos del premio están sujetos a disponibilidad y no pueden obtenerse por separado. • Una vez reservado, el premio no puede ser alterado o cancelado.
- Quedan excluidos los empleados de Choví y sus familiares directos, sus agentes y cualquier otra persona relacionada profesionalmente con la promoción. De acreditarse esta condición después de la obtención del premio, quedarán obligados a reintegrar el valor del premio percibido indebidamente, así como a indemnizar daños ocasionados.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años. La participación en la promoción es totalmente gratuita y está limitada a una sola participación por persona. Una persona sólo tendrá derecho a una participación para un solo viaje independientemente de los productos promocionados que compre.

Para participar en la promoción, el usuario deberá:

- a) Comprar durante el periodo promocional el producto promocionado: KetchupKids o MayoKids de Choví.
- b) Acceder a la web www.chovikids.es y/o www.chovikids.com y registrarse en el formulario correspondiente al viaje deseado durante el periodo promocional y antes de 15 días desde la compra del producto. Los datos personales solicitados son: nombre, apellidos, DNI, e-mail, teléfono, fecha de compra, seleccionar el viaje deseado y subir una imagen del ticket de compra legible que contenga el producto en promoción, con la fecha de compra comprendida dentro del periodo promocional.

La participación en esta acción promocional queda limitada a una por persona y sólo optando a uno de los viajes. Cada ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez (independientemente de los productos promocionados que haya en él).

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: promociones@highco.es

El periodo de reclamación finaliza 15 días después de haber terminado la promoción.

6. SORTEO

La semana del 6 de noviembre de 2017 se realizará un sorteo para elegir a un total de 2 ganadores de la promoción (uno por cada viaje sorteado) más dos (2) suplentes para cada ganador, que sustituyan a los ganadores/as, para el caso de identificación incompleta, incorrecta, no localización o no cumplimiento de los requisitos exigidos en las presentes bases, entre todos los participantes.

En caso de que el número de suplentes no fuera suficiente, Choví, S.L. se reserva el derecho a realizar la extracción de nuevos suplentes o bien, declarar el premio desierto.

Será requisito indispensable para la entrega del premio, que una vez los ganadores/as hayan aceptado el premio, faciliten todos los datos personales para que se les pueda imputar fiscalmente.

7. COMUNICACIÓN CON LOS GANADORES

El Organizador contactará personalmente con el ganador por correo electrónico a la dirección de e-mail que hayan facilitado en el registro. Una vez recibida la comunicación el ganador deberá contestar, a través de la dirección de correo electrónico especificada en la comunicación del premio, facilitando la información que se le solicite, entre otra su dirección postal completa en un periodo máximo de cuatro días naturales a partir del mismo día de la comunicación.

El participante es el responsable de la dirección de email especificada. El Organizador queda exonerado de responsabilidad en caso de que el participante no reciba el email de confirmación en dicha dirección, por causas ajenas a él.

Para la entrega del premio es imprescindible que el formulario esté totalmente cumplimentado y que los datos que contenga sean veraces y actualizados. Si la participación no cumple los requisitos descritos en las presentes bases, se considerará nula y por tanto, la entrega del premio no será efectuada.

En caso de que le sea requerido, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación seleccionada por sorteo dentro de los 15 días siguientes desde que le fue comunicado el resultado del sorteo. El ticket debe remitirse a la dirección reflejada en el email en el que se le comunicó el resultado del sorteo. La conservación del documento y su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante.

En caso de no tratarse de un ticket de compra original o que se encuentre en tan malas condiciones que sea imposible la correcta identificación o lectura de los datos requeridos, o no coincida con el de la participación declarada ganadora, el resultado del sorteo quedará sin efecto y se informará por email al participante.

Los premios son personales e intransferibles.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

8. FISCALIDAD

Los Premios de la presente promoción estarán sujetos a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y de conformidad con la misma, se informa a los participantes en la presente promoción de que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros en metálico o 250 Euros en especie.

Los impuestos que se deriven de la adjudicación del premio, correrán a cargo exclusivamente del agraciado, incluyendo las retenciones a cuenta que legalmente correspondan.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que CHOVI, S.L. estime más convenientes.

La participación en esta promoción, facilitando personalmente los datos, supone otorgar el consentimiento expreso e inequívoco para que éstos datos personales, necesarios y obligatorios para participar en la promoción, se incorporen a un fichero cuyo responsable es CHOVI, S.L. y serán tratados para comunicarse con aquellos y hacerles llegar información y publicidad de productos y servicios en el ámbito de la alimentación para conocer su opinión, realizar estadísticas y encuestas relacionadas con sus hábitos de consumo que permitan adecuar y personalizar nuestra oferta, planificar promociones y acciones comerciales, sugerir iniciativas o dirigirse a ellos en sus aniversarios y fechas señaladas, así como remitirles información y publicidad relacionada con los productos, servicios y actividades de las empresas del Grupo Chovi, u otras, que operen en dichos sectores. Dicha información y comunicaciones publicitarias les podrán ser remitidas a su correo electrónico. Los participantes, podrán ejercitar en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento o revocación de la autorización para la cesión,

dirigiéndose a CHOVI, S.L. por medio de choviresponde@chovi.com, o a través de la web www.chovi.com, o a través de cualquier los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

10. CONSIDERACIONES GENERALES

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente acción promocional, aceptan sus bases, así como el criterio de El Organizador para la resolución de cualquier cuestión derivada de la interpretación y ejecución de las presentes bases.

El Organizador no se responsabiliza de las posibles pérdidas, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que pueda afectar a la participación y desarrollo de la presente acción promocional.

Asimismo, El Organizador no se responsabiliza de cualesquiera errores que pudieran cometer los participantes a la hora de facilitar sus datos personales y especialmente no se hace responsable de los errores que pudieran darse en la comunicación de los ganadores cuando estos sean consecuencia del registro incorrecto, incompleto o erróneo de los datos solicitados a los participantes y en concreto de los dígitos de la cuenta bancaria o los e-mails.

El Organizador se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente acción promocional, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justificada o supuesto de fuerza mayor, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la acción promocional o la anulación definitiva.

11. EXCLUSIONES Y LIMITACIONES

El Organizador se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente acción promocional. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de la marca Choví así como del resto de usuarios participantes.

12. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto El Organizador, como los participantes en esta acción promocional, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales que correspondan.

Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la ley española.

13. DEPÓSITO DE LAS BASES

Las presentes Bases Promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco Notarios del Ilustre Colegio de Madrid situada en C/ Mártires, 25 – 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web www.chovikids.es y/o www.chovikids.com.